



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 8 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CAPITULO PRIMERO, LLAMADOS ESPECIALES AÑOS 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

292

TALCA,

28 ENE 2014

VISTOS:

- El D.S. Nº 332 (V. y U.), de 2000, que reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para situaciones de emergencia;
- El D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda;
- El D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta Nº 8816 (V. y U.), del 31 de diciembre de 2010, que autoriza el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011;
- La Resolución Exenta Nº 0365, (V. y U.), de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero;
- Las Resoluciones Exentas Nº 1715 (V. y U.), Nº 2226 (V. y U.), Nº 4250 (V. y U.), Nº 5305 (V. y U.) y Nº 5100 (V. y U.), todas del año 2011, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados de los llamados a concurso en condiciones especiales, para operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas del programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, año 2011, correspondiente a los meses de febrero, marzo, mayo, junio y julio respectivamente;
- Las Resoluciones Exentas Nº 0253, Nº 0422, Nº 0650, Nº 1338, Nº 1569 y Nº 1826, todas del año 2013 y todas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
- La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3º Transitorio del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "las prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. Nº 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 67 del reglamento que aprueba este decreto".
- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 67 del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, "El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- Carta Nº 16 del 13/01/2014 de la ATL Fundación KAMAR; Carta S/Nº del 13/01/2014; Cartas Nº 014, Nº 015 y Nº 016, del 14/01/2014, todas de la ATL Fundación CRATE. Solicitando segundas prórrogas a la vigencia de 8 certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Adquisición de Viviendas Construidas, Capítulo Primero, Llamados Especiales del año 2011.

RESOLUCIÓN:

- OTORGUESE prórroga hasta el 31 de julio de 2014, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional de los beneficiarios que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	CERTIFICADO	LLAMADO
1	CAROLINA DE LOS A. BARRERA CASANOVA	13.786.215-8	SAVCI260201100701685	ESPECIAL JULIO 2011
2	HEIDY ANDREA GOMEZ AVENDAÑO	13.612.485-4	SAVCI260201100700165	ESPECIAL FEBRERO 2011
3	VIVIANA DEL PILAR LOBOS VIVANCO	15.568.559-K	SAVCI260201100700676	ESPECIAL MARZO 2011
4	CAMILO HERNAN TORRES SALGADO	10.316.978-K	SAVCI260201100700404	ESPECIAL FEBRERO 2011
5	JESSICA DEL PILAR RODRIGUEZ SOTO	15.148.049-7	SAVCI260201100700257	ESPECIAL FEBRERO 2011
6	ELISA DEL ROSARIO MUÑOZ ARENAS	15.131.427-9	SAVCI260201100701300	ESPECIAL JUNIO 2011
7	GRACIELA DEL CARMEN ORTIZ IBARRA	1.940.089-1	SAVCI260201100700414	ESPECIAL FEBRERO 2011
8	LUIS FELIPE ARAVENA DIAZ	15.128.151-6	SAVCI260201100701292	ESPECIAL MAYO 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VALERIA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Depto. Programación y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. OO. Habitacionales
- Depto. Jurídico.
- Sección Subsidios.
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes.